

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO DE COMPRAVENTA VPRE-383 DEL 30 DE JULIO DE 2015

OBJETO:

“CONTRATAR LA MODIFICACIÓN Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE TODOS SUS SUB-SITIOS”

VALOR:

El valor del presente contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$152.308.000) para las actividades de la página WEB, incluidos todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual y el IVA más un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$64.593.412), para la Bolsa de desarrollo multimedia, la cual es a monto agotable y se pagara de conformidad a lo ofrecido por el proponente en su anexo No 5 oferta económica.

En total el valor del presente contrato es de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$216.901.412)

PLAZO:

Se contabilizará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta terminar las actividades y la Bolsa de desarrollo multimedia, lo que primero ocurra.

CONTRATISTA: XIMIL TECHNOLOGIES SAS

En Bogotá, a los 11 días del mes de agosto de 2015 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **MILTON GIOVANNI GONZALEZ VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 79.956.226, en su calidad de representante legal del Contratista y el Gerente de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, en su calidad de Supervisor del contrato, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA:

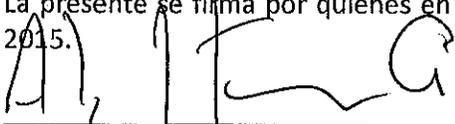
Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley y de las señaladas en el Pliego de Condiciones y en el Anexo Técnico (Anexo 13) del Proceso de Selección No. VJ-VPRE-SA-004-2015, En especial **EL CONTRATISTA**, se compromete a cumplir con las obligaciones descritas en el Anexo Técnico (Anexo 13), además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato y las siguientes obligaciones:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

- a) Entregar la página Web de la ANI y todos sus sub-sitios funcionando en los equipos del contratista
- b) Se debe incluir el traslado de la página actual (en caso de ser necesario), la configuración y entrega en correcto funcionamiento con todos los contenidos y funcionalidades que actualmente tiene más todos los contenidos y funcionalidades que se estipulen en el presente contrato.
- c) Suministrar el hosting de la página web de la ANI por 32 Meses, contados a partir de que la página web se entregue en funcionamiento.
- d) Durante la ejecución del contrato el contratista deberá asumir el costo del hosting con el proveedor que actualmente presta el servicio para la Agencia hasta el momento en que se entregue el nuevo hosting.
- e) El contratista se compromete con la entidad a suministrar todo el personal experto requerido para para garantizar las necesidades de diseño, desarrollo, carga de información y puesta en funcionamiento de la página web de la ANI.
- f) Capacitación para el personal de la Agencia y el servicio de soporte para que sea posible por parte de la Agencia para mantener la actualización constante de la página como se describe en el ANEXO 13 TECNICO.
- g) Proporcionar la Bolsa de desarrollo multimedia como se describen en el ANEXO 13 TECNICO, las cuales serán complemento a la mesa de ayuda, la cual funcionará continuamente.
- h) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- j) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Encontrándose el representante legal del contratista en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al segundo (11) días del mes de agosto de 2015.


ALEJANDRO FORERO GUZMAN
Gerente de Sistemas de Información y Tecnología
ANI


MILTON GIOVANNI GONZALEZ VANEGAS
Representante Legal
XIMIL TECHNOLOGIES SAS

Proyectó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 3791720- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9